



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL

000100



**SESION N° 428/11 DEL CONSEJO DIRECTIVO
JUEVES 21 DE JULIO DE 2011**

En Lima, siendo las 9:00 horas del día 21 de julio del año 2011, se reunieron en la sede institucional del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL, ubicada en Calle de la Prosa 136, San Borja, el señor Guillermo Thornberry Villarán, la señora Martha Carolina Linares Barrantes, el señor Víctor Jesús Revilla Calvo y el señor Humberto Eduardo Zolezzi Chacón.

Bajo la Presidencia del señor Guillermo Thornberry Villarán, se dio inicio a la Sesión N° 428/11 del Consejo Directivo, que contó además con la presencia del señor Mario Gallo Gallo, Gerente General, la señora Viveca Amorós Kohn, Secretaria del Consejo Directivo y del señor Alberto Arequipeno Támara, Gerente de Asesoría Legal.

I. APROBACIÓN DE ACTA

Los miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta de la Sesión N° 427/11.

II. ORDEN DEL DIA

II.1. Proyecto de Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que establece los Cargos de Interconexión Tope por Acceso a la Plataforma de Pago.

Mediante Informe N° 193-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 361-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dispone la nueva publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que establece los Cargos de Interconexión Tope por Acceso a la Plataforma de Pago.

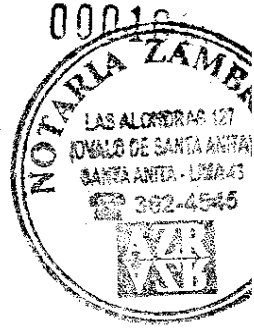
Con la autorización del Presidente, se invitó a la sala al Gerente de Políticas Regulatorias y Competencia y a funcionarios de dicha gerencia, a fin de sustentar la necesidad de una nueva publicación del proyecto. Dichos funcionarios señalaron que luego de la evaluación y análisis de los comentarios escritos y orales presentados en la consulta pública del proyecto, se han realizado modificaciones en los insumos utilizados para los cálculos y se han revisado algunas consideraciones adoptadas en el análisis, por lo que se recomendaba se realice una segunda publicación del proyecto, a fin de recibir los comentarios de los interesados. Los señores consejeros señalaron su conformidad con la recomendación.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



Acuerdo 428/1703/11

Visto el Informe N° 361-GPRC/2011 y atendido el sustento respectivo, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dispone la publicación para comentarios del Proyecto de Resolución que establece los Cargos de Interconexión Tope por Acceso a la Plataforma de Pago.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

II.2. Proyecto de Resolución que establece los criterios y el procedimiento para realizar el corte del servicio público móvil y el bloqueo del equipo terminal móvil, por parte de empresas operadoras, en caso de uso prohibido en establecimientos penitenciarios.

Mediante Informe N° 194-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 001-GAL – GFS – GPSU/2011, elaborado por la comisión encargada de la elaboración del documento que establezca los criterios y el procedimiento por el cual las empresas operadoras de los servicios públicos móviles se regirán, para efectuar el corte del servicio y/o bloqueo del equipo terminal móvil, cuando se constate el uso prohibido establecido en el Reglamento del Código de Ejecución Penal.

La consejera Linares comentó que el corte del servicio y/o bloqueo del equipo terminal móvil, no es competencia de OSIPTEL, que entiende que de hacerlo, estaríamos asumiendo funciones que corresponden al Ministerio del Interior y Ministerio de Justicia (INPE). Manifestó que sugería que en todo caso OSIPTEL podría supervisar el cumplimiento del procedimiento. Los consejeros manifestaron su conformidad con lo señalado por la consejera Linares

Asimismo, respecto de los criterios, para efectuar el corte del servicio y/o bloqueo del equipo terminal móvil, la consejera Linares solicitó se revise lo establecido en el literal a) del artículo 1° del proyecto, básicamente en lo referido a la determinación del estándar y que se le indique las razones por las cuales dicha determinación corresponde al OSIPTEL. Asimismo, explicó cómo los criterios presentados porcentualmente podrían disfrazar situaciones graves; por lo que solicitó su revisión.

Acuerdo 428/1704/11

Los miembros del Consejo Directivo acordaron solicitar a la Gerencia General que disponga la reformulación del proyecto bajo comentario, atendiendo a lo señalado precedentemente.

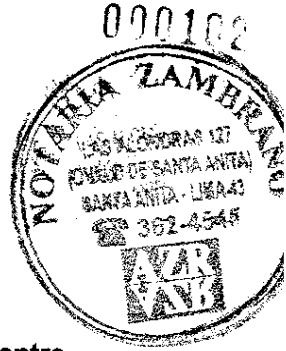
El acuerdo contó con el voto aprobatorio del Consejo Directivo.



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



II.3. Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre Convergía Perú S.A. y América Móvil Perú S.A.C. Expediente N° 00001-2011-CD-GPR/MI.

Mediante Informe N° 195-GG/2011, la Gerencia General elevó el Informe N° 399-GPRC/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que dicta el Mandato de Interconexión entre Convergía Perú S.A. y América Móvil Perú S.A.C.

Acuerdo 428/1705/11

Visto el Informe N° 399-GPRC/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que dicta el Mandato de Interconexión que establece las condiciones que permitan que los usuarios del servicio móvil de América Móvil Perú S.A.C. puedan acceder al servicio de larga distancia bajo el sistema de llamada por llamada de Convergía Perú S.A. y las condiciones para la prestación del servicio de facturación y recaudación por parte de América Móvil Perú S.A.C., tramitado en el Expediente N° 00001-2011-CD-GPR/MI.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del Consejo Directivo.

II.4. Prórroga del plazo de ejercicio del cargo de vocal del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios - TRASU.

A solicitud del Presidente y con la conformidad de los miembros del Consejo Directivo se incluyó este tema en la Orden del Día de la presente sesión.

Al respecto, el Presidente señaló a los miembros del Consejo Directivo que el procedimiento para la designación de los vocales del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU, se encontraba en su etapa final; asimismo, recordó que de conformidad con la Resolución de Consejo Directivo N° 088-2011-CD/OSIPTEL de fecha 27 de junio de 2011, el mandato de los señores Galia Angélica Mac Kee Briceño, Agnes Franco Temple y Carlos Augusto Echaiz Rodas, como vocales de dicho tribunal, vence el 30 de julio del presente, y que, dada la recomendación de la Presidencia del Consejo de Ministros, contenida en el Oficio Múltiple N° 263-2011-PCM/SG, consideraba necesario prorrogar en sesenta (60) días calendario el mandato de los vocales del referido tribunal. Los miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con la recomendación efectuada por el Presidente.

Acuerdo 428/1706/11

Los miembros del Consejo Directivo acordaron prorrogar en sesenta (60) días calendario, contados a partir del 31 de julio de 2011, el periodo de ejercicio de los



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



vocales del Tribunal Administrativo de Solución de Reclamos de Usuarios – TRASU, señores Galia Angélica Mac Kee Briceño, Agnes Franco Temple y Carlos Augusto Echaiz Rodas.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del Consejo Directivo.

II.5. Proyecto de Resolución que aprueba el “Documento Marco para la Determinación de los Proveedores Importantes en los Mercados de Telecomunicaciones”.

Mediante Informe N° 196-GG/2011, la Gerencia General remitió el Informe N° 196-GG/2011, a través del cual la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia presentó el Proyecto de Resolución que recomienda la aprobación del “Documento Marco para la Determinación de los Proveedores Importantes en los Mercados de Telecomunicaciones” y sus anexos.

Los miembros del Consejo Directivo intercambiaron opiniones sobre el proyecto, coincidiendo en que al haberse recogido los comentarios formulados por ellos en la Sesión N° 409/11, así como los comentarios recibidos por los interesados, correspondía su aprobación y publicación.

Acuerdo 428/1707/11

Visto el Informe N° 196-GG/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron el “Documento Marco para la Determinación de los Proveedores Importantes en los Mercados de Telecomunicaciones” y anexos.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio del Consejo Directivo.

II.6. Proyecto de Resolución que designa al miembro suplente del Comité Electoral para el proceso de elección de los miembros del Consejo de Usuarios, período 2011-2013.

Mediante Informe N° 199-GG/2011, la Gerencia General alcanzó el Informe N° 003-CE/2011, a través del cual el Comité Electoral encargado de la elección de los miembros del Consejo de Usuarios del OSIPTEL para el periodo 2011 – 2013, propone la designación de un miembro suplente del indicado comité.

Acuerdo 428/1708/11

Visto el Informe N° 003-CE/2011, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la Resolución que designa al señor Alejandro Moscol Salinas como miembro suplente del Comité Electoral a cargo de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los



PERU

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones - OSIPTEL



miembros del Consejo de Usuarios, quien ejercerá tales funciones mientras dure la ausencia de la señora María del Rosario Chuecas Velásquez.

El acuerdo contó con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo Directivo.

De otro lado, los miembros del Consejo Directivo acordaron postergar para una próxima sesión la discusión del tema incluido en el Punto III.I de la agenda.

PEDIDOS DE LA SESION:

Pedidos del Presidente del Consejo Directivo:

- Que la Gerencia General realice coordinaciones con ESAN a fin de que esta institución realice una exposición al Consejo Directivo sobre la consultoría elaborada para FITEL.
- Que la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia elabore un resumen ejecutivo sobre el tema de "proveedor importante" para hacerlo de conocimiento de los miembros de REGULATEL, en el marco del objetivo de este foro de facilitar el intercambio de información sobre el marco y la gestión regulatoria, los servicios y el mercado de telecomunicaciones entre sus países miembros.

Siendo las 11:00 horas el Presidente del Consejo Directivo dio por finalizada la sesión luego de que se ratificaran los acuerdos adoptados para su respectiva ejecución.